Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015, en el punto tercero del orden del día relativo a Suministro de prendas deportivas para la XXXI Media Maratón de Córdoba, se dispone el tenor literal siguiente:

3.- <u>Suministro de prendas deportivas para la XXXI Media Maratón de Córdoba.</u> Apertura sobres "A" y "B".
Procedimiento. Negociado sin publicidad.
Tipo de Licitación: 50.598,50.-€+10.625,69.-€(IVA al 21%)=61.224,19.-€(IVA incluido)
Licitadores:
- Reclamos Peñalver, S.L.
- Printing Dimension 2001, S.L.
- Enequipo Trading, S.L.

Se procede a la apertura de los sobres "A" y la vista de su estudio ofrecen el siguiente resultado:

- Reclamos Peñalver, S.L.: Documentación Administrativa correcta.
- Printing Dimension 2001, S.L.: Documentación Administrativa correcta.
- Enequipo Trading, S.L.: Documentación Administrativa correcta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres "B", correspondientes a la documentación técnica y económica, y de las cajas de contienen las muestras, obteniéndose los siguientes resultados:

- Reclamos Peñalver, S.L.: 49.684,60.-€ (I.V.A. no incluído).
- Printing Dimension 2001, S.L.: 49.544,00.-€ (I.V.A. no incluído)
- Enequipo Trading, S.L.: 48.811,00.-€ (I.V.A. no incluído)

Analizada la documentación, se observa que las entidades Printing Dimension 2001, S.L. y Enequipo Trading, S.L. no presentan las especificaciones técnicas de los productos a suministrar y que se recogen en el apartado 2º del P.P.T. Se faculta al Servicio de Administración para requerir la documentación, otorgándoles un plazo no superior a 3 días para su subsanación.

Se acuerda iniciar la negociación del contrato con las tres empresas, conforme se establece en la cláusula 15ª del P.C.A.P. Se faculta al Servicio de Administración del IMDECO para efectuar dicha negociación, estudiándose su resultado en Mesa de Contratación que se convocará al efecto.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, la presente certificación, que firmo en Córdoba a dos de junio de dos mil quince.

VºBº
El Presidente

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:3UlGkWlpVuCdIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	02/06/2015
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	3UlGkWlpVuCdIui4viIHTA==	PÁGINA	1/1

3UlGkWlpVuCdIui4viIHTA==